



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular Títulos Públicos TINAC-1-22. Circular Operaciones Cambiarias y Movimiento de Fondos y Valores con el Exterior - CAMEX - 1- 73

Nos dirigimos a Uds. por su intermedio a los sectores interesados, para comunicarles que este Banco, conforme con la autorización conferida por el Decreto No 1335 del 23.11.82, dispuesto emitir la 6a. Serie del "Bono de Absorción Monetaria", con ajuste a las características, condiciones y modalidades dadas a conocer mediante Comunicación "A" 278 del 26.1.83 (Circular TINAC -1-10, CAMEX -1-47) apartados 1.1, 1.2 y 1.3, salvo las que a continuación se enumeran:

1. Denominación: "Bono de Absorción Monetaria -6a. Serie"
2. Fecha de emisión: 1º de marzo de 1984
3. Plazo: 5 años
4. Monto de la emisión: será el que resulte de las imposiciones a que se refiere el Art. 2º del Decreto 1335/82, que realicen los inversores cuyos seguros de cambio venzan entre el 1.3.84 y el 31.5.84.
5. Servicios de renta y amortización: los intereses serán abonados el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, operando el primer servicio de renta el 1.9.84 La amortización se hará efectiva en las mismas fechas precitadas, llevándose a cabo el pago de la primera cuota el 1o de marzo de 1986.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

José H. Pozzi  
Gerente de  
Finanzas Públicas

Horacio A. Alonso  
Subgerente General